

241077e



011

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 ENE 2022

**VISTOS**

- 1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3485, del 16.12.2021.
- 4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1. La Nota de Crédito N° 339 del 04/01/2022.
- 2. Nota de venta de Farmacia Municipal N° 142857.
- 3. Comprobante de Venta Débito N° 000441 del 30/12/2021.
- 4. Cliente devuelve medicamento por equivocación en compra.
- 5. Medicamento Ferranim x 15 comp. Fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de Venta	Fecha	Valor	Monto a Devolver	Motivo
1	Silvana Albornoz Robles		142857	30/12/2021	22.860	7920	Cliente devuelve medicamento por equivocación en la compra

TOTAL A DEVOLVER A USUARIO \$ 7.920.-.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002 Farmacia Municipal \$ 6.656 .- Menor Ingreso, valor neto y exento
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 1.264.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JMH/CVF/MSR/ESG/MCA

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)